



ACUERDO No. 79 DE 21/10/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el párrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, dispone que "la asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".

Que los artículos 4.4.2.1.1 y 4.4.2.1.2 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establecen los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD y los requisitos para su presentación.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 7 de octubre de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias encargadas de adelantar la supervisión



ACUERDO No. 79 DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar ajustes a proyectos de inversión y aprobar vigencias futuras de ejecución, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 71 del 21 de Octubre de 2019.

ACUERDA

TÍTULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTICULO 1. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y el cual fue aprobado mediante Acuerdo 002 de 22 de Diciembre de 2017 del OCAD Paz, el cual consiste en cofinanciación con recursos del OCAD Región Caribe:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020090	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$28.596.359.992,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS - BOLÍVAR		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 - 2020	\$4.444.745.675,24
DEPARTAMENTOS - BOLÍVAR		ASIGNACIÓN PARA LA PAZ – PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ		2017 - 2018	\$24.151.614.316,76
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR					
Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR					

TÍTULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR SUPERVISIÓN O CONTRATAR INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la supervisión, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019000020081	SUMINISTRO DE RACIÓN SERVIDA EN SITIO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS ESCOLARES	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$ 4.361.478.401,00

2



ACUERDO No. 79 DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO, EN EL DEPARTAMENTO CÓRDOBA			
FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	\$ 4.361.478.401,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública encargada de adelantar la Supervisión	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ \$ 4.361.478.401,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$0
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	3 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 46,60 Puntos	

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019000020071	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ASFALTO EN LAS VIAS QUE COMUNICAN HACIA LAS ZONAS PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO DE PORCOSA HACIA LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN CONECTIVIDAD CON EL MUNICIPIO ALBANIA, LA GUAJIRA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$5.989.035.610,00
FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTOS – LA GUAJIRA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	\$5.989.035.610,00	
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE ALBANIA	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	MUNICIPIO DE ALBANIA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$5.618.304.313,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$370.731.297,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	9 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020	
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 48,30 Puntos		



ACUERDO No. 79 DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2019000020069	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR LA PAZ II, MUNICIPIOS DE MAHATES, EL GUAMO, CALAMAR, BARRANCO DE LOBA, MARGARITA Y MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$ 17.005.673.599,00	
FUENTES		TIPO DE RECURSO		VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 – 2020	\$ 17.005.673.599,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$16.109.963.083 Fondo de Desarrollo Regional	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$895.710.516,00 Fondo de Desarrollo Regional		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	9 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 57,10 Puntos			

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2019000020004	AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DEL SECTOR NUEVO PUENTE PUMAREJO PEAJE LAUREANO GÓMEZ INTERCONEXIÓN PUERTO PALERMO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$ 131.964.979.888,00	
FUENTES		TIPO DE RECURSO		VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$ 125.243.236.019,00
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 – 2020	\$ 6.721.743.869,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 129.198.341.748,00 distribuidos así: \$122.476.597.879,00 – Fondo de Compensación Regional 60% \$6.721.743.869,00 – Fondo de Desarrollo Regional		Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$2.766.638.140,00 Fondo de Compensación Regional 60%	



ACUERDO No. 79 DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	31 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se solicita aprobación de vigencias futuras de ejecución
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 57,00 Puntos	

ARTÍCULO 6. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 7. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4.1.2.3.2 y 4.1.2.4.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 9. De conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 30 de Ley 1942 de 2018, si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaria técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo.

TÍTULO III

APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 10. APROBAR las Vigencias Futuras de Ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN CABECERAS MUNICIPALES Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO identificado con BPIN 2019000020065, para la recepción de bienes y/o servicios en el bienio 2021 - 2022.

TÍTULO IV

LIBERACIÓN DE RECURSOS

ACUERDO No. 79 DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

ARTÍCULO 11. LIBERAR los recursos del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO RURAL CON COSECHA DE AGUA, SISTEMA DE RIEGO Y DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS, COLOSO, OVEJAS Y TOLUVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – BPIN 2017000020108 correspondientes a \$8.077.068.482,00 del Fondo de Compensación Regional 60% del departamento del Sucre y en consecuencia DESAPROBAR el referido proyecto, debido a que la entidad pública designada como ejecutora, departamento de Sucre, no expidió el Acto Administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, de conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 12. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2019.



GENEVEVA MOGOLLÓN JARABA

Directora de Proyectos de la Secretaría de Planeación
Departamento de Bolívar

Delegada mediante Poder Radicado GOBOL-19-048454

PRESIDENTE DELEGADA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 15/10/2019

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 71 de 21/10/2019